



63

ORD. : N° _____ /

ANT. : Su Oficio Ordinario. N° 060/22.01.13. que solicita pronunciamiento sobre uso de suelo.

MAT. : Pronunciamiento sobre solicitud de uso de suelo en terreno de playa, playa de mar y porción de agua en la localidad de Melinka.

COYHAIQUE, 20 ENE. 2013

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSEN

A : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
SEREMI MOP
COYHAIQUE

Vistos y analizados los documentos referente a la solicitud de Concesión Marítima presentada por la Dirección Regional de Obras Portuarias, sobre un sector de **terreno de playa, playa de mar y porción de agua**, en sector urbano de la localidad de Melinka, Comuna de Guaitecas, Provincia de Aysén, expongo a Ud. lo siguiente:

- 1.- A esta Secretaría Regional Ministerial, en conformidad a la normativa vigente: D.F.L. N°340/1960 (Hacienda), D.S N° 02/2005, que sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, D.S. 660/1988 (ambos de Defensa), Artículo 27°, letra d) N°VI), le corresponde pronunciarse sobre si las obras proyectadas y el destino que se le pretende dar a las concesiones marítimas, se ajustan al uso del suelo en las **zonas rurales** o ubicadas en sectores no comprendidos por instrumentos de planificación territorial, que correspondan a **terrenos de playa**.
- 2.- La localidad de Melinka, es una zona urbana con instrumento de planificación vigente, Plano Seccional aprobado 1989, por lo que le corresponde al Municipio pronunciarse sobre la materia. Considerando que ese municipio emitió Ofc. Ord. N° 50/16.01.2013 equivocadamente por no contar con Dirección de Obras, esta Secretaría haciendo uso de sus facultades legales se pronuncia sobre el tema.

Aclarada la salvedad y los términos de este pronunciamiento, en conformidad a los artículos 4° y 11° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo establece que las balizas ubicadas en terreno de playa se **ajustan al uso actual del suelo**. Sobre la baliza que se ubica en porción de agua, esta Secretaría se abstiene de pronunciarse, en consideración a que carece de facultades legales para tal efecto, al igual que el municipio.

Saluda atentamente de Ud.


ORLANDO BAESLER HEGER
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
XI REGION VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSEN

PSB

Distribución:

- Destinatario
- Archivó D.D.U.I.
- Archivo General.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

